

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 053-2013/SBN

San Isidro, 25 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 041-2012/SBN, de fecha 26 de marzo de 2012, se designa a la señorita Laura Liliana Blanca Romaní Quispe como funcionaria responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, que sea solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, cuya fecha de término de labores es el 31 de julio del presente, siendo necesario designar al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo, encargado de las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso al público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 1 de agosto de 2013;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 1 de agosto de 2013, la designación de la señorita Laura Liliana Blanca Romaní Quispe como funcionaria responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículo 2°.- Designar a partir del 1 de agosto de 2013, al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.





Artículo 3°.- El profesional designado mediante el artículo 2° de la presente Resolución, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 041-2012/SBN de fecha 26 de marzo de 2012.



Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN; así como su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES